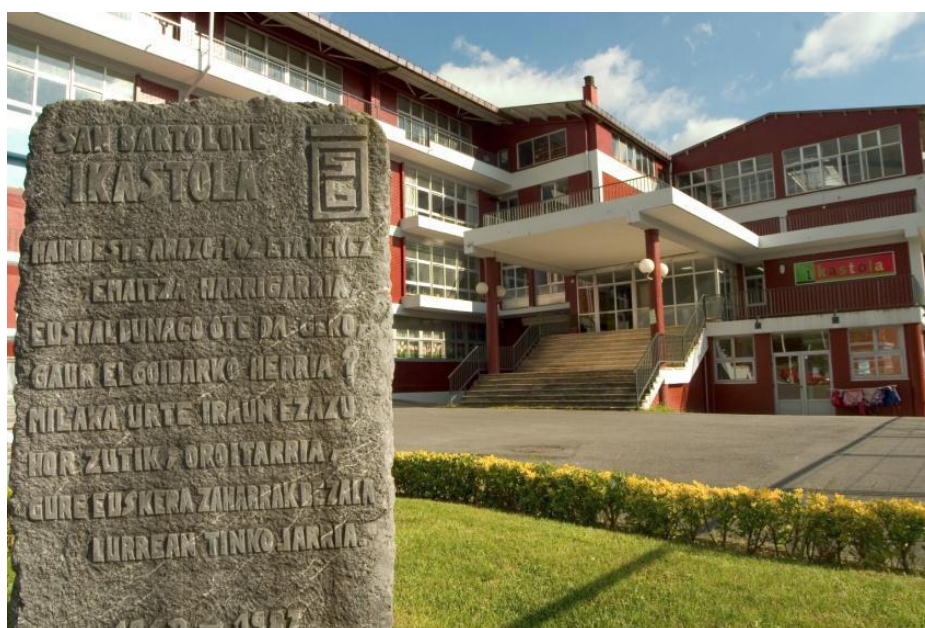


# ELGOIBAR IKASTOLA

## PROYECTO DE CONVIVENCIA



## **SUMARIO**

**1-MARCO LEGAL**

**2-INTRODUCCIÓN**

**3-VALORES DE LA IKASTOLA**

**4-CONVIVENCIA**

**5-MEDIADORES**

**6- DIAGNÓSTICO**

**7-LÍNEAS Y OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA**

**7.1-Líneas principales**

**7.2-Objetivos**

**8-PLAN DE TUTORÍA DE LA IKASTOLA**

**8.1-Actitudes del profesorado con respecto a la convivencia.**

**8.2-Actitudes del alumnado con respecto a la convivencia.**

**9-INFRACCIONES DISCIPLINARIAS HABITUALES**

**10-TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS**

**10.1-Definición**

**10.2-Análisis y pasos para la resolución**

**11-CÓMO ACTUAR ANTE LOS MALOS TRATOS ENTRE IGUALES**

**11.1-Definición de los malos tratos y protocolo.**

**11.2-Medidas de prevención para evitar la violencia en la Ikastola.**

**12-GRUPO DE CONVIVENCIA**

**12.1-Composición.**

**12.2-Cometidos.**

**12.3-Funcionamiento.**

**13-PLAN DE CONVIVENCIA DEL CURSO ACADÉMICO**

**14-OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA**

**14.1-Definición**

**14.2-Funciones.**

**14.3-Miembros.**

**14.4-Funcionamiento.**

## 1.-MARCO LEGAL

La **LEY DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA** de 19 de febrero de 1993 define entre sus objetivos los siguientes: *“Impulsar el desarrollo en **libertad de la personalidad** y la formación integral de las alumnas y los alumnos, asentados en los valores que hacen posible la convivencia democrática, fomentando, entre otros, **la capacidad y actitud crítica, la igualdad, la justicia, la participación, el respeto al pluralismo y a la libertad de conciencia, la solidaridad, la inquietud social, la tolerancia** y el **respeto mutuo**, así como la defensa de los derechos humanos”, “la formación para la paz, la libertad y la promoción de las ideas de cooperación y de solidaridad entre los pueblos” y “asegurar el **carácter coeducador** de la enseñanza que se imparta”.*

**El nuevo CURRÍCULUM DE LA ENSEÑANZA BÁSICA DE LA CAPV** destaca su carácter competencial y recoge los denominados “cuatro pilares de la educación”, entre los que destacan: **“Aprender a vivir juntos”** y **“Aprender a desarrollarse como persona”**.

- Así, en sus **PRINCIPIOS GENERALES** (cap. 1, art. 3. 6.) define: *“La convivencia escolar, que implica la educación para la paz positiva, los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y la inclusión. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá el desarrollo de proyectos globales de centro dirigidos a la creación de una cultura de paz y unas prácticas fundamentadas en el respeto, el diálogo, la regulación y control emocional, el tratamiento ético de los conflictos y los derechos y deberes de todas las personas de la comunidad educativa”.*

- Entre sus **FINALIDADES EDUCATIVAS BÁSICAS** (cap. 1, art. 5º a) establece: *“Preparar a los alumnos y alumnas para que se incorporen a la vida adulta y sean capaces de vivir una vida plena como sujetos individuales, como ciudadanas y ciudadanos miembros activos de la sociedad y como personas comprometidas con la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible”.*

-Dentro de las **COMPETENCIAS EDUCATIVAS GENERALES** (cap. 1, art. 6º d), e) y f) define, entre otras:

- *Aprender a vivir juntos, aprendiendo a **mantener interacciones positivas** y a utilizar el **diálogo** y la **negociación** en situaciones conflictivas. Asimismo, a **participar de manera activa y democrática**, a cooperar y trabajar en grupo y a **respetar la diversidad**, manteniendo actitudes solidarias.*
- *Aprender a desarrollarse como persona, siendo una misma, **controlando las emociones negativas** y **valorándose de forma positiva y realista a sí misma**. Ser una persona autónoma, **responsabilizarse de sus propias decisiones** y **actuando de acuerdo con los principios éticos**.*
- *Aprender a hacer y a emprender, teniendo iniciativa **para tomar decisiones y asumir responsabilidades**, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades y practicando iniciativas emprendedoras en los diferentes ámbitos de la vida.*

-Por último, en cuanto a las COMPETENCIAS BÁSICAS (cap. 1, art. 7.2) destacamos:

“f) **Competencia social y ciudadana**” y “h) **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**”. Se desarrollan en el anexo III (puntos 6 y 7).

- **Competencia social y ciudadana**

*Forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los **conflictos de valores e intereses forman parte** de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía. Para adoptar esas decisiones se deben emplear tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada territorio, país o comunidad.*

La dimensión ética supone que el alumnado debe entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la **Declaración de los Derechos Humanos**.

*En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de la otra persona y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y **tomar decisiones** en los distintos niveles de la vida comunitaria, **valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo**. Además implica que el alumnado valore las diferencias a la vez que el reconocimiento de **la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos**, en particular, **entre hombres y mujeres**. Igualmente el alumnado debe practicar el diálogo y la **negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social**.*

*En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.*

- **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un **conjunto de valores y actitudes personales** interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí misma y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos. Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- **responsabilizándose de ellos**, tanto en el ámbito personal, como social y laboral...

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de **habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo**: ponerse en el lugar de la otra persona, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar. Asimismo, el alumnado debe trabajar la asertividad para hacer saber adecuadamente a las demás personas las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas **habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos** que debe tener el alumnado, que incluyen la confianza en una misma o en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

El alumnado **integrará las competencias personales y sociales** solo si la persona es capaz de conocerse y de establecer relaciones adecuadas consigo misma.

La **LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** de 18 de febrero del 2005, en lo que se refiere al currículum señala que: “La Administración educativa establecerá como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, y fijará contenidos y tiempos específicos en todos los niveles educativos, contenidos y tiempos específicos con relación **al aprendizaje para la vida cotidiana**, integrando en la misma aspectos y contenidos relacionados con el ámbito doméstico y con **el cuidado de las personas**, con el **conocimiento del funcionamiento de las relaciones personales** y con el **aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos** y de **modelos de convivencia basados en el respeto a la igualdad de sexos y a la diversidad**.”

En el DECRETO 160/1994, de 19 de abril, sobre **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO** destacamos los siguientes derechos: Por una parte, “**El desarrollo en libertad de la personalidad** y la **formación integral** de los alumnos y alumnas, asentados en los **valores que hacen posible la convivencia democrática**”; por otro

lado, “**el desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal, de la autoestima y de la capacidad de relación con las demás personas**” y finalmente, “**todas las alumnas y los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes, ni de sanciones que impliquen maltrato físico o moral**”.

Entre los deberes del alumnado queremos subrayar: “**Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, religiosas, morales y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa**” y “**no discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, lengua, cultura, religión, u opinión o por cualquier otra circunstancia personal o social**”.

Por último, nos referiremos a las **RECOMENDACIONES DEL ARARTEKO** en su informe del 2006 “Convivencia y conflictos en los centros de educación secundaria”:

- **Incentivar la participación de los centros en programas y planes de mejora de la convivencia.** Difundir buenas prácticas, extender programas de intervención una vez evaluados y comprobada su eficacia.
- **Apoyar a los centros mediante recursos, asesoramiento, formación del profesorado y materiales específicos.**

## 2.- INTRODUCCIÓN

El objetivo de este Proyecto de Convivencia es proveer a la Ikastola de una herramienta efectiva para desarrollar los principios básicos, es decir, los derechos fundamentales, la libertad y la convivencia.

Los reglamentos para el funcionamiento básico y la convivencia de nuestra Ikastola y los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa están recogidos en el Reglamento Interno y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y han sido consensuados por todos.

Para completar este **Proyecto de Convivencia** hemos tomado el Proyecto Educativo y el **ROF** como Marco de Referencia. Así, hemos creado un Proyecto coherente basado en nuestros principios.

A la hora definir dentro del Proyecto Educativo de ELGOIBAR Ikastola nuestro CARÁCTER, MISIÓN, FUNCIÓN, VISIÓN y VALORES, surgen las características principales siguientes:

- Somos una institución plural, y respetamos plenamente la convivencia de diferentes ideas, planteamientos sociales, políticos, filosóficos y religiosos.
- La Ikastola será una escuela compensadora, sin ninguna discriminación, y estará abierta a personas de diferente nivel cultural, social, y económico, sexo y raza, y a los que ofrecerá las mismas oportunidades.
- Al finalizar la etapa educativa, según las directrices de nuestro currículum, el objetivo será que nuestro alumnado sea euskaldun, responsable, autónomo, crítico, solidario, democrático, participativo y culto.

La elaboración de este documento ha recaído en todos los estamentos de la Ikastola (profesorado, familias y alumnado). Se ha realizado un análisis de la convivencia diaria en los diferentes sectores y las propuestas han sido debatidas y consensuadas en los diferentes estamentos y órganos de la Ikastola (Claustro, Junta Directiva, Consejo Rector, Departamento de Orientación, reuniones de los representantes del alumnado...).

Dentro del apartado de los PRINCIPIOS DE IDENTIDAD de ELGOIBAR Ikastola podemos citar los siguientes:

- 👉 **Escuela integradora y para todos**
- 👉 **Escuela que vincula a la persona con la sociedad**
- 👉 **Escuela que vela por el desarrollo sostenible**
- 👉 **Escuela que desarrolla la convivencia**

El objetivo de ese último principio es el de educar al alumnado con libertad y justicia, tanto dentro como de la Ikastola como fuera de la misma y brindarle los medios y el clima necesarios para que se integre de manera adecuada en la sociedad. Por ello, Elgoibar Ikastola se esfuerza por conseguir los aspectos siguientes:

- Educar en la solidaridad.
- La consideración de uno mismo, es decir, que el alumnado tenga una imagen positiva de sí mismo, y que cada alumno y alumna vaya mejorando.
- Aceptar, comprender y respetar la diversidad de los seres humanos (física, competencial, sexual, social, económica, acorde a sus opiniones y la que corresponde tanto a la ideología como a las creencias).
- Resolver los conflictos que origina la diversidad, por medio del diálogo y una actitud tolerante.
- Ratificar los esfuerzos a favor de una educación basada en los derechos humanos y en el respeto a la dignidad de las personas, por encima de cualquier objetivo y circunstancia.
- En el pasado, en el presente o en el futuro, reforzar la actitud crítica ante cualquier justificación de la vulneración de los Derechos Humanos.
- Fomentar actividades que muestren solidaridad y apoyen a las víctimas de la vulneración de esos derechos.

-Reforzar los valores y actitudes que sostendrán la verdadera convivencia democrática, comenzando desde el ámbito educativo y llegando a toda la sociedad.

-Promover actividades consensuadas que afianzarán la cultura democrática en nuestra comunidad educativa y en nuestra sociedad.

### **3.- VALORES DE LA IKASTOLA**

Los valores, desde el punto de vista de la ética, son normas u orientaciones para organizar las relaciones de una sociedad. Los valores que desarrollamos para garantizar la convivencia en nuestra Ikastola son:

**Euskara y actividad cultural vasca**  
**Excelencia**  
**Innovación**  
**Colaboración- Cooperación y Participación.**  
**Comportamiento responsable. Convivencia- Normas de educación**  
**Diversidad. Tolerancia, tendencia al diálogo**  
**Respeto. Libertad, Responsabilidad**  
**Compromiso medioambiental**  
**Solidaridad**

**(Ver la definición de valores en el anexo del Plan de Convivencia)**

### **4.- CONVIVENCIA**

Colaboración y confianza entre todos (profesorado, alumnado, familia, educadores, monitores...), dentro de un clima de respeto, donde podamos expresar nuestras ideas y opiniones con libertad, respetando las decisiones adoptadas entre todos, escucharnos los unos a los otros y compartir los problemas. La convivencia, por tanto, necesita de la interacción de los miembros de los que se componen los grupos humanos anteriormente mencionados. Por tanto, definimos relaciones de diferentes niveles:

**(ver anexo)**

### **5-MEDIADORES**

#### **5.1-Reglamento interno**

Es un punto de referencia para trabajar en colaboración. La vigencia del reglamento está en principio en su nivel de consenso; por otra parte, posibilita los comportamientos o respuestas unificadas, reduciendo las tendencias a la subjetividad.

#### **5.2- Un equipo docente permanente e implicado.**

Contamos con un equipo docente sólido, implicado y con ganas de afrontar la realidad. Recaen sobre el colectivo muchas responsabilidades y al ser consciente de ello, se siente más implicado en el futuro de la Ikastola. Así, puede afirmarse con respecto a una gran mayoría, que el nivel de dedicación y compromiso es grande.

**5.3.- Los valores, tal como se ha mencionado anteriormente, están definidos en el Proyecto Educativo, con el consenso del profesorado, familias y trabajadores y trabajadoras.**



Es un punto de referencia imprescindible, que aporta seriedad y fija un objetivo a nuestro trabajo cotidiano. Marca las líneas de trabajo.

#### **5.4.- Poseemos diversas herramientas para solucionar los problemas (Servicio de Orientación, Servicios Sociales, Grupo de Convivencia...)**

Durante los últimos años hemos utilizado de manera más adecuada los recursos mencionados ante los problemas que surgen o puedan surgir en este ámbito. Asimismo, hemos concretado y sistematizado diversas acciones protocolarias, como por ejemplo: cómo actuar ante los problemas familiares, solicitudes para el aula de asistencia, relaciones con los servicios sociales, protocolo de bullying, protocolo a utilizar con los padres y madres separados...

#### **5.5- ROF (Reglamento de Ordenación y Funcionamiento)**

El objetivo de este Reglamento es el siguiente:

Regular el ámbito de convivencia donde el alumnado debe aprender a utilizar sus derechos y a cumplir sus obligaciones, para que se integren en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho. Para que el alumnado aprenda a convivir en una sociedad democrática, tolerante y basada en la igualdad, cumpliendo las obligaciones que le corresponden, utilizando los mismos y respetando los derechos del resto de los miembros de la ikastola.

### **6.- DIAGNÓSTICO**

Su objetivo es analizar cómo es la convivencia dentro del centro. Para ello, se analizarán los ámbitos de acción educativa que son significativos para mejorar la convivencia.

Ese diagnóstico nos situará en la realidad, delimitará el perfil del centro y, partiendo de ahí, abrirá las vías del proceso para conformar niveles de reflexión y acciones educativas más profundas.

El objetivo de esa dinámica no es la confección de una lista de casos, sino analizar las variables que originan los conflictos. En este sentido, sería de utilidad para realizar el perfil del centro y definir sus puntos débiles, para detectar las CAUSAS. Al fin y al cabo, el objetivo será el siguiente: obtener la información necesaria a la hora de fijar los objetivos del plan para la mejora de la convivencia.

(Ver anexo)

### **7.- CONVIVENCIA-LÍNEAS PRINCIPALES DEL PROYECTO Y OBJETIVOS.**

#### **7.1.- Líneas principales**

**Las líneas principales de la Educación para la Convivencia en nuestra Ikastola las distribuiríamos en estas tres direcciones:**

7.1.1.- Un desarrollo programado y sistematizado de los valores humanos, comenzando desde la Educación Infantil hasta finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, en primer lugar, definiremos los valores que nos conviene sobre todo desarrollar. A continuación, hemos hecho y continuamos haciendo el análisis de los libros de texto y el material pedagógico sobre este tema. Y, finalmente, diseñamos y aplicamos programaciones concretas.

7.1.2.- Procuramos formarnos y mantenernos actualizados en los métodos y estrategias que tratan sobre los protocolos y actuaciones a seguir para la resolución de los conflictos y ante los malos tratos entre iguales que puedan tener lugar en la escuela.

7.1.3.- Ofrecemos sesiones de formación, conferencias, etc. destinados al profesorado, familias y alumnado. Participamos en las sesiones organizadas por el Berritzegune, la Asociación de Ikastolas y el Ayuntamiento, y también trabajamos en colaboración con ellos.

## 7.2.- Objetivos

7.2.1.- Desarrollar acciones preventivas para conseguir un clima de convivencia adecuado.

7.2.2.- Basar las relaciones entre iguales en el respeto mutuo, la solidaridad y las normas de convivencia.

7.2.3.- Disminuir en la medida de lo posible los comportamientos disruptivos que confunden o empeoran el clima del aula para poder evitar los conflictos y reducir el número de comportamientos más graves.

7.2.4.- Dar prioridad a la resolución de los conflictos de manera educativa a través del esfuerzo y la negociación entre el alumnado y el profesorado.

7.2.5.- Actuar con coherencia antes los problemas de comportamiento, para que las intervenciones de todo el profesorado tengan coherencia, evitando los contrastes que puedan confundir al alumnado.

7.2.6.- Analizar las razones de los comportamientos disruptivos y, en la medida de lo posible, solucionarlos, utilizándolos a modo de experiencia que nos mostrará cómo actuar más adelante ante los problemas de convivencia que puedan surgir.

7.2.7.- Utilizar las medidas que conlleven consecuencias negativas como último recurso para resolver problemas de convivencia, cuando el resto de las motivaciones y estrategias fallen, y cuando la falta de intervención no pueda más que conllevar males mayores.

7.2.8.- Promover la formación de todos los miembros de la comunidad educativa, para que los conflictos se resuelvan con tolerancia y sin violencia.

7.2.9.- Fomentar el trabajo de equipo ante el individualismo excesivo; desarrollar el interés con respecto al trabajo solidario y cooperativo.

7.2.10.- En resumen, como mencionábamos en las características principales de nuestra Ikastola, conseguir un alumnado responsable, autónomo, crítico, solidario, democrático, participativo y que actúe con civismo.

## 8.- PLAN DE TUTORÍA DE LA IKASTOLA

**Tanto las Líneas transversales, los Valores como la Convivencia** son temas que hemos trabajado desde siempre en la Ikastola, comenzando desde que son pequeños hasta terminar los estudios.

Por un lado, y con frecuencia, a través de las actividades planteadas en los libros de texto; en otras ocasiones, por medio de diversos material (Osaskunkume, Material para la educación para la paz, Campañas de solidaridad, Campañas sobre el medioambiente, Cursos sobre educación sexual, Cursos sobre masculinidad y autodefensa, campañas contra la drogodependencia, cine basado en valores, consumismo, educación emocional, etc.).

En la actualidad, trabajamos con los proyectos URTXINTXA de Educación Infantil y TXANELA de Educación Primaria y, en la medida en que tienen un carácter global, el desarrollo de los valores está integrado en los mismos. Así, además de ser coherentes, se mantiene un vínculo entre todos los cursos de estas dos etapas educativas. Por otra parte, trabajamos asimismo la inteligencia emocional gracias a la promoción de la Diputación Foral en las tres etapas: EI, EP y ESO.

Todo ello lo trabajamos de manera sistemática en las sesiones de tutoría. Por otra parte, nos valemos del momento en que tiene lugar un hecho específico para desarrollar un valor concreto.

### **8.1-Actitudes del profesorado con respecto a la convivencia:**

- La educación para la convivencia debe basarse en un método inductivo, directo, activo y motivador.
- Se debe conceder una importancia primordial a la capacidad comunicativa durante el horario docente, ya que es necesario aprender a debatir.
- Debemos mostrar al alumnado de manera clara y explícita la relación entre lo que decimos y lo que hacemos (los niños y niñas deben percatarse de la coherencia del profesorado). Lo que se exige al alumnado deberían encontrarlo en nosotros.
- Debemos crear espacios para la comunicación y estar dispuestos para la interlocución.
- Debemos equilibrar la autoridad con el razonamiento (disciplina positiva)
- Debemos intentar resolver las cuestiones que puedan surgir en el aula con los implicados (compromiso para la resolución)
- Fomentaremos la participación y la integración del alumnado y velaremos por su personalidad.

### **8.2-Actitudes del alumnado con respecto a la convivencia**

- Debe mostrar que se encuentra comprometido en las relaciones que mantiene con los demás (compañeros y compañeras, profesorado, familia)
- Debe mostrarse crítico con lo que no considera justo, argumentando sus puntos de vista.
- Debe demostrar que tiene autoestima, consideración y respeto hacia sí mismo y los demás.
- Debe darse cuenta que los conflictos pueden resolverse de modo pacífico, por medio del razonamiento.
- Debe asumir que las normas de convivencia son indispensables.

## **9-INFRACCIONES DISCIPLINARIAS HABITUALES**

No podemos considerar la disciplina como un sistema de sanciones ante un comportamiento negativo, sino como un hábito interior que es útil para facilitar el cumplimiento de las obligaciones que tiene cada persona. Entendiéndolo así, la disciplina sería la capacidad de controlarse uno mismo, según su libertad personal.

En nuestro caso, para canalizar la disciplina contamos con el documento ROF y en el mismo se exponen cuáles son las normas de funcionamiento. Ya que ellas son, de hecho, las que garantizan la convivencia. Esas normas con específicas y coherentes con el PE, están expresadas de manera clara y sencilla de entender, y han sido reconocidas y aceptadas por las familias, el alumnado y el profesorado.

Sin embargo, las normas, por sí mismas, no son suficientes si las aplicamos como causa-efecto, si el que no cumple las normas no es consciente de sus errores o defectos. Queremos convertir la disciplina en una herramienta educadora. La disciplina debe posibilitar el desarrollo de la responsabilidad del alumnado.

La ausencia de disciplina puede ser de diferente nivel, importancia y frecuencia; por tanto, en muchos casos, una conversación puede ser suficiente para enderezar la situación.

Sin embargo, en otros casos, si no hubiera otro remedio o se considerara conveniente, deberíamos adoptar medidas, utilizando para ello los protocolos o fundamentos pedagógicos que se especifican en nuestro documento ROF.

Cuando tiene lugar una infracción disciplinaria o una situación conflictiva, la persona que haya vivido dicha situación analizará la influencia que ese problema pueda tener en el alumno o alumna. Sin embargo, siempre habrá que cumplimentar la notificación del incidente; cumplimentará para ello la ficha que corresponda en la página web, expondrá lo sucedido y los pasos que se han dado, para que así tengamos un registro de los hechos ocurridos durante el año, así como la manera en que se han gestionado. Por otra parte, se notificará lo sucedido a la familia.

Cuando tenga lugar una situación extraordinaria, el profesor o profesora lo notificará al responsable de etapa o al grupo de convivencia, y también puede pedir ayuda o asesoramiento al mismo. Ocasionalmente, el grupo de convivencia hará un seguimiento de los hechos. Cuando las consecuencias de las medidas adoptadas sean evidentes, el jefe de estudios, el grupo de convivencia o la dirección y el Consejo Rector deberán intervenir.

Como se ha mencionado anteriormente, en el documento ROF de la Ikastola se relacionan todos estos ámbitos que se mencionan a continuación:

- Derechos y obligaciones.
- Faltas y consecuencias.
- Tipos de infracciones: leves, graves y muy graves.
- La medida estándar a adoptar que corresponde a cada tipo de falta.
- Expedientes disciplinarios.

(ver anexo y documento ROF)

## 10.- TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS

### 10.1-Definición:

Es una realidad vital.

Tienen lugar en los ámbitos donde se desarrollan las relaciones humanas.

Es una oportunidad para el cambio.

Es también una oportunidad para encontrar vías de resolución, de plantear acuerdos.

Es una oportunidad para la colaboración entre diferentes.

### 10.2-Pasos para el análisis y la resolución de conflictos

- DETECTAR los **MOTIVOS** del conflicto.
- ACLARAR CUÁLES SON LOS **PROTAGONISTAS** del conflicto.
- CONOCER la **EVOLUCIÓN** del conflicto.
- **CONTEXTO** del conflicto.

(Ver anexo)

## 11.- CÓMO ACTUAR ANTE LOS MALOS TRATOS ENTRE IGUALES

### 11.1 Definición y características de los malos tratos

En un dossier presentado por la Viceconsejería del Departamento de Educación, Universidades

12

e Investigación del Gobierno Vasco (2005), se realiza la siguiente definición de bullying: **“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o alumna o varios de ellos o ellas” (Olweus 1998).**

Por tanto, cuando identificamos malos tratos entre iguales, seguiremos el protocolo presentado por el Departamento de Educación. Es decir: las características del mismo, tipos, consecuencias, intervenciones, protocolo a seguir (recabar información, contrastar la misma y plan de actuación).

## 11. 2.- Medidas de prevención para evitar la violencia en la Ikastola

(Ver anexo)

### 12.-GRUPO DE CONVIVENCIA

#### 12.1-Composición:

El responsable de la comisión de convivencia es el director o directora. Los miembros de la comisión serán los siguientes: el orientadora u orientadora, el jefe o jefa de estudios, cuando sea necesario, el responsable de etapa/ciclo y el tutor o tutora del alumno o alumna o el profesor o profesora que estuviera presente en el lugar de los hechos.

Compete a la Junta Directiva decidir si es conveniente o no acudir a algún estamento concreto según el tema o cuestión a analizar en la comisión.

#### 12.2-Cometidos:

- a) Realizar el plan anual sobre la convivencia junto con el Observatorio y presentarlo al Consejo Escolar.
- b) Velar por el funcionamiento de la convivencia del centro.
- c) Realizar propuestas para mejorar el clima del centro con respecto al lugar, el tiempo y la organización.
- d) Detectar las situación que puedan crear problemas, para que la comunicación entre todos los estamentos sea buena, poniendo especial atención en ello.
- e) Notificar a cada estamento qué derechos y obligaciones tiene, y exponer cómo debe gestionar los problemas.
- f) Ayudar a resolver los problemas surgidos en la escuela y ofrecer asesoramiento, para que se resuelvan de manera positiva para todos; en primer lugar, resolviendo la situación que dio lugar al problema y prestando especial atención al proceso de resolución, para que en el futuro no haya mayores problemas.
- g) En casos extraordinarios, esta Comisión puede plantear propuestas al Consejo Rector para que este adopte las decisiones pertinentes.
- h) Elaborar una memoria anual.

#### 12.3-Funcionamiento:

-El profesor o profesora cumplimentará la ficha del incidente cuando suceda un hecho. En la misma se incluirían los datos de lo sucedido, así como la resolución que haya tenido. También deberá notificarse a la familia.

-La Comisión de convivencia analizará ocasionalmente las listas de notificaciones de incidentes.

-Analizará si las soluciones aportadas por el profesorado son adecuadas, según la clasificación del ROF.

-Cuando el incidente o el profesor o profesora lo requiera, se analizará el ROF y se expondrá la resolución al profesor o profesora, poniendo en marcha el protocolo que tenemos establecido.

-Ocasionalmente, el Grupo de convivencia hará un resumen y se lo presentará una vez al mes a la Junta Directiva. Cada trimestre el Observatorio de convivencia también expondrá cuál es la situación de la misma.

### **13.- PLAN DE CONVIVENCIA DEL CURSO ACADÉMICO**

(ver anexo PCA)

### **14.-OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA (OC)**

#### **14.1-Definición**

Se trata del órgano que gestiona la convivencia del centro. Su objetivo principal consiste en ayudar a crear relaciones positivas y una convivencia saludable. Con objeto de garantizar que todos los miembros de la comunidad serán valorados y escuchados y que a la hora de tomar decisiones en el centro se actuará con responsabilidad y de manera participativa, basándose en el respeto, el diálogo, la negociación y el consenso.

Es fundamental que el alumnado participe para el buen desarrollo del clima escolar. Eso puede comprobarse en muchos de los estudios realizados. Cuanto menor sea la participación del alumnado, mayor será el nivel de conflicto, y por el contrario, cuanto mayor sea la participación, menor será el mismo (Watkins y Wagner 1991).

Si se desea desarrollar ese sentimiento de pertenencia e identificación, será de gran ayuda integrar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del centro, escuchar sus opiniones, preguntarles a la hora de tomar decisiones y considerar al alumnado como miembros activos del centro. (Luis Barriocanal 2000.)

Así, se mejorará tanto el clima escolar como el éxito personal y académico del alumnado, así como el del profesorado y las familias, es decir, de toda la comunidad escolar.

#### **14.2-Funciones**

Queremos elaborar, completar y poner en funcionamiento el Plan de Convivencia, y después, realizar el seguimiento y la evaluación del mismo.

Garantizar la participación activa de todos los estamentos: familias, profesorado y alumnado.  
Velar por la igualdad de oportunidades y trato, en todos los procesos y ámbitos relacionales.

- Propondrá a toda la Comunidad Educativa actividades para ayudar a promocionar las relaciones positivas, en colaboración con otros estamentos: encuentros, festivales, carteles para la exposición de deseos y sentimientos, grupos de teatro, talleres para la expresión corporal, relajación, debates en torno a diversos temas, desarrollo de capacidades para la resolución de conflictos y de las capacidades de comunicación...
- Desarrollará la cultura de cuidarnos mutuamente entre todos; tomar el cuidado de sí mismo y de los demás como una fuente de riqueza y alegría.
- Analizará las normas de convivencia del centro; realizará el diagnóstico del reglamento e implementará asimismo medidas para mejorarlo.

- Detectará los posibles malos tratos entre iguales o los casos de violencia (divulgación de trípticos, encuestas, sociogramas, tests...) y garantizará que se pongan en marcha cuanto antes las medidas consensuadas.
- Recabará información para saber cómo se desarrolla la convivencia en otros ámbitos y para conocer cuáles son los recursos e iniciativas que existen a nuestro alrededor.
- Promoverá la colaboración con otras instituciones, organizaciones y entidades del entorno, con objeto de promocionar la convivencia positiva y la cultura de la cooperación.
- Se recogerá en un plan la labor que tiene que acometer el Observatorio y a continuación, se realizará la evaluación y la memoria anual.

### 14.3- Miembros

1. El jefe o jefa de estudios o un miembro de la Junta Directiva.
2. Representantes de las familias y del profesorado.
3. Representantes de los estudiantes
4. El responsable de la administración.
5. El responsable del departamento de orientación
6. Un representante municipal.

Cada sector deberá organizar su grupo y dinamizar a los miembros del mismo, para que así todos los miembros tengan una participación activa.

### 14.4- Funcionamiento

El Observatorio definirá cuál será su funcionamiento; para ello, deberá tener siempre en consideración los objetivos, finalidades, cometidos, recursos y número de miembros del mismo.

Para que pueda cumplir con sus funciones de manera adecuada, realizará cinco comunicaciones:

- En octubre, a comienzos del año escolar (elaboración y difusión del PCA, en la reunión de la Comisión de Convivencia)
- En diciembre (una valoración escrita del trimestre).
- En febrero (seguimiento y valoración del PCA, en la reunión de la Comisión de convivencia)
- En abril (una valoración escrita del trimestre).
- En junio, al finalizar el año escolar (evaluación y memoria, en la reunión de la Comisión de convivencia).